

**“CARCAR”**  
**Expediente de liquidación del**  
**Presupuesto del ejercicio de 2019**

**Informe**  
**de**  
**Intervención**

Don José Joaquín Legarda Araiz, Interventor Municipal del Ayuntamiento de CARCAR, en cumplimiento de lo dispuesto 227.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra; en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/98 de presupuesto y gasto público; en las reglas 399 y 408 del Decreto Foral 272/98 de contabilidad general para la administración local de Navarra y reglas 80 y 95 del Decreto Foral 273/98 de contabilidad simplificada para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 tiene a bien emitir el siguiente,

**I N F O R M E**

El presupuesto del Ayuntamiento de Carcar correspondiente al ejercicio 2019, fue aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha **17 de Enero de 2019**, el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

<b>Presupuesto inicial:</b>	<b>1.189.950,00</b>
Créditos extraordinarios:	136.540,00
Suplementos de crédito:	650.151,43
Bajas por anulación:	- 29.631,99
<b>Presupuesto definitivo:</b>	<b>1.947.009,44</b>

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

## 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

Se han tramitado las siguientes modificaciones presupuestarias:

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### EXPEDIENTE Nº 1

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 65/2019 de fecha 1 de Abril de 2019 , aprobó el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTOS CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

<b>GASTOS</b>			
1-3370-62200	Edificio socio cultural El Paredón	51.896,22	SUPLEMENTO CREDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>51.896,22</b>	
<b>FINANCIACIÓN</b>			
	R.TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	51.896,22	
	<b>TOTAL</b>	<b>51.896,22</b>	

#### EXPEDIENTE Nº 2

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 66/2019 de fecha 1 de Abril de 2019, aprobó el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTOS CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

<b>GASTOS</b>			
1-1532-61900	Pavimentación y pluviales Arrabal Plazuela	294.199,70	SUPLEMENTO CREDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>294.199,70</b>	
<b>FINANCIACIÓN</b>			
	R.TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	86.853,71	
	R.TESORERIA GASTOS FINANCIACIONA AFECTADA	207.345,99	
	<b>TOTAL</b>	<b>294.199,70</b>	

### EXPEDIENTE N° 3

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 67/2019 de fecha 1 de Abril de 2019, aprobó el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTOS CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-3340-13101	Contrato 2018 SNE La Caja	6.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-3340-16001	S. Social 2018 SNE La Caja	1.700,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
	<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

	R.TESORERIA GASTOS FINANCIACION AFECTADA	3.608,01	
1-3340-13100	SNE Centro Cultural La Caja( Trans.Crédito)	3.901,99	
1-3340-16000	S.Social SNE Centro Cultural La Caja( Trans. Crédito)	1.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>7.700,00</b>	

### EXPEDIENTE N° 4

El Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR en Sesión de Pleno celebrada el día 30 de Abril de 2019 , aprobó el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTOS CREDITO y CRÉDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-3370-62200	Edificio socio cultural. Fase 2	130.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-1522-68200	Rehabilitación edificios	75.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-1532-61902	Ampliación pavimentación C/ Arrabal Plazuela	30.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-4220-61900	Poligono Industrial	20.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-4121-60000	Caminos	20.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-4121-60001	Limpieza y desbroce barranco	12.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-1330-62900	Reordenación tráfico	12.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-9200-62200	Reforma Casa Consistorial	10.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-9320-62900	Ponencia Valoración	9.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-1532-61901	Escaleras travesía Salvador Ordoñez	7.500,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1-1500-62300	Maquinaria servicios múltiples	6.000,00	SUPLEMENTO CREDITO
1-1650-63303	Ampliación alumbrado Salvador Ordoñez	4.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1-1532-61903	Pavimentación M <sup>a</sup> Ana Mogas Fontcuberta	50.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
	<b>TOTAL</b>	<b>385.500,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

	REMANENTE TESORERIA	385.500,00	
--	---------------------	------------	--

### EXPEDIENTE Nº 5

El Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR en Sesión de Pleno celebrada el día 31 de Octubre de 2019 , aprobó el Expediente de Habilitación de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-4220-61900	Poligono Industrial	15.000,00	TRANSFERENCIA CREDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

1-1532-61903	Pavimentación M <sup>a</sup> Ana Mogas Fontcuberta	-15.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>-15.000,00</b>	

### EXPEDIENTE Nº 6

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 198/2019 de fecha 28 de Octubre de 2019, aprobó el Expediente de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-9200-1200701	Retribución por Grado Secretario	4.490,00	TRANSFERENCIA CRÉDITO
1-9200-1200702	Retribución por Grado Auxiliar Admin.	550,00	TRANSFERENCIA CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>5.040,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

1-1500-13100	Contratación de personal temporal	-1.800,00	
1-1500-16000	Seguridad social trabajador temporal	-550,00	
1-2110-16004	Montepio FFMM	-1.940,00	
1-3340-16000	Seg. Soc. S.N.E. la Caja	-750,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>-5.040,00</b>	

### EXPEDIENTE Nº 7

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 199/2019 de fecha 28 de Octubre de 2019, aprobó el Expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-2391-2279900	Actuaciones Pactos Estado contra la Violencia de género	875,74	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
	<b>TOTAL</b>	<b>875,74</b>	

#### FINANCIACIÓN

1 -42001	Subv. Pactos Estado contra la Violencia de género	875,74	
	<b>TOTAL</b>	<b>875,74</b>	

### EXPEDIENTE Nº 8

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 204/2019 de fecha 5 de Noviembre de 2019, aprobó el Expediente de AMPLIACIÓN DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-4220-61900	Poligono Industrial	15.979,67	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>15.979,67</b>	

#### FINANCIACIÓN

1 -7508001	Subv. Gob. Nav. Pavimentacion Calle Poligono Indust.	15.979,67	
	<b>TOTAL</b>	<b>15.979,67</b>	

### EXPEDIENTE Nº 9

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 229/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprobó el Expediente de Habilitación de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

1-4220-61900	Poligono Industrial	1.500,00	TRANSFERENCIA CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

1.-4220-21200	Mantenimiento Poligono Industrial	-1.000,00	
1-4250-21300	Mantenimiento placas solares	-500,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>-1.500,00</b>	

### EXPEDIENTE Nº 10

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 10/2020 de fecha 14 de Enero de 2020 , aprobó el Expediente de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

#### GASTOS

1-24190-13100	CONTRATACIÓN SNE SERV MULTIPLES	3.000,00	AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS
1-24190-16000	S.SOCIAL SNE SERV MULTIPLES	2.000,00	AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

1 -45050	SUBVENCIÓN SERVICIO NAVARRO DE EMPLOE	5.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	

### EXPEDIENTE Nº 11

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR por Resolución de Alcaldía 11/2020 de fecha 14 de Enero de 2020 , aprobó el Expediente de Habilitación de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

1-3420-21201	Mantenimiento y conservacion campo futbol	4.000,00	TRANSFERENCIA CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000,00</b>	

#### FINANCIACIÓN

1-3420-62200	Instalaciones Deportivas	-2.000,00	
1-3230-61900	Aparcamiento viviendas Colegio Público	-2.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>-4.000,00</b>	

## **GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

En el estado de ejecución del Presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos iniciales.

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre los créditos iniciales, merece destacar las siguientes partidas:

### **Capítulo I GASTOS EN PERSONAL:**

Consignación inicial: 300.450,00 € – Suplemento de crédito: 8.608,01 €

Crédito definitivo: 309.058,01 € - Obligaciones Reconocidas: 299.460,83 €

Ejecución del 96,89%, una ejecución acorde con lo presupuestado.

Se hacen las siguientes consideraciones:

Se ha ejecutado el presupuesto conforme a las previsiones iniciales mas el suplemento de 8.608,01 €.

Hay que señalar que como consecuencia de una sentencia del TJUE se ha reconocido el complemento del grado al Secretario y a la Auxiliar Administrativo, por un importe total en el año 2019 de 18.378,46 €.

Destacar un menor gasto en seguridad social sobre lo presupuestado ( - 10.009,33 €), como consecuencia de una baja laboral de larga duración de una trabajadora de oficinas.

Se han realizado durante el ejercicio transferencias de crédito entre partidas según consta en las Modificaciones Presupuestarias arriba señaladas, para ajustarlas al gasto de las mismas, no habiéndose superado en ningún caso la Bolsa de Vinculación.

### **Capítulo II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:**

Consignación inicial: 425.450,00 € - Suplemento de crédito: 3.375,84 €

Crédito Definitivo: 428.825,84 € – Obligaciones Reconocidas: 423.348,90 €

Ejecución del 98,72%, acorde a lo presupuestado.

**Cabe destacar como partidas con menor gasto, las siguientes:**

Alquiler de maquinaria servicios múltiples, con una consignación de 5.000,00 € y una ejecución de 2.149,69 €, por haberse cubierto las necesidades.

Reparación y mantenimiento maquinaria, con una consignación de 2.000,00 € y una ejecución de 650,63 €, por haberse cubierto las necesidades.

Alumbrado Público energía eléctrica, con una consignación de 50.000,00 € y una ejecución de 40.646,11 €, €. Hay que señalar que durante el año 2019 finalizaron las obras de renovación del alumbrado público de los cuadros de C/ Barranco y C/ San Cerni, y la sustitución a led de las farolas de dichos cuadros.

Mantenimiento Centro cultural La Caja, con una consignación de 7.000,00 €, y una ejecución de 2.710,55 €, por haberse cubierto las necesidades.

Energía eléctrica y calefacción para el Centro cultural La Caja, con una consignación de 10.000,00 €, y una ejecución de 5.674,95 €, por haberse cubierto las necesidades.

Dietas y locomoción de los cargos electos, con una consignación de 1.500,00 €, y una ejecución de 192,48 €, por haberse cubierto las necesidades.

Notarios y letrados, con una consignación de 4.000,00 €, y una ejecución de 1.006,03 €, por haberse cubierto las necesidades.

Mantenimiento del Catastro, con una consignación de 6.000,00 €, y una ejecución de 1.949,33 €, por haberse cubierto las necesidades.

Convenio con el Registro de la Propiedad, con una consignación de 3.000,00 €, y una ejecución de 708,26 €, por menor liquidaciones del impuesto de Plusvalías.

**Cabe destacar como partidas con mayor gasto, las siguientes:**

Se hace constar expresamente que durante el ejercicio se han creado varias partidas con saldo "0", que han dispuesto de crédito de la Bolsa de Vinculación, con el fin dar más información del destino específico del gasto, según consta en la documentación que acompaña al expediente, y que por tal motivo no se hacen mención expresa en el informe.

Suministros y repuestos para reparaciones efectuadas por la brigada municipal, con una consignación de 600,00 €, y una ejecución de 3.137,77 €, por contabilizarse en esta partida facturas de gastos que se destinan a varios servicios municipales.

Asesoramiento Urbanístico, con una consignación de 8.000,00 €, y una ejecución de 13.177,80 €, por necesidades del servicio.

Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público, con una consignación de 8.000,00 €, y una ejecución de 10.839,26 €, por los trabajos generales que han sido necesarios hacer durante el ejercicio.

Energía eléctrica para el Consultorio Médico, con una consignación de 3.000,00 €, y una ejecución de 4.021,35 €, por mayor consumo de la instalación.

Mantenimiento del Colegio Público, con una consignación de 2.000,00 €, y una ejecución de 3.381,32 €, por haber efectuado el pintado del mismo.

Agua y Basuras del Colegio Público, con una consignación de 1.000,00 €, y una ejecución de 1.979,25 €, por mayor consumo del servicio.

Actividades Culturales en el Colegio Público, sin consignación y una ejecución de 2.040,97 €, por un convenio formulado con la Asociación Lacho Drom de refuerzo educativo a niños de 6-12 años.

Agua y Basuras del Campo de Fútbol, con una consignación de 4.000,00 €, y una ejecución de 4.895,78 €, por mayor consumo de las instalaciones.

Alumbrado para el Campo de Fútbol, sin consignación y una ejecución de 1.639,92 €, por consumo de las instalaciones.

Agua y Basuras Ayuntamiento y edificios municipales, con una consignación de 800,00 €, y una ejecución de 1.742,69 €, por mayor consumo de las instalaciones.

Servicio de correos del Ayuntamiento, con una consignación de 1.000,00 €, y una ejecución de 1.628,56 €, por realización externa de los servicios de comunicación de impuestos.

Asesoramiento y gestión Contable, con una consignación de 5.500,00 €, y una ejecución de 11.253,00 €, por baja laboral de la persona que desempeñaba funciones y nueva formación de la persona que lo realiza actualmente.

Estudios y Trabajos técnico, con una consignación de 1.000,00 €, y una ejecución de 2.974,14 €, por trabajos de revisión tributaria contratadas con TRACASA y que afectan a la Tasa del 1,5 de las empresas suministradoras de servicios y al IAE.

El resto de partidas se han ejecutado de forma similar a lo presupuestado, compensando en su conjunto sin superar la Bolsa de Vinculación, según consta en la documentación anexa al expediente.

### **Capítulo III GASTOS FINANCIEROS:**

Consignación inicial: 4.200,00 € - Obligaciones Reconocidas: 3.214,24 €

Ejecución del 76,53%, inferior a lo presupuestado inicialmente, por menor cargo en el préstamo concertado con La Caixa en relación a lo presupuestado.

#### **Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Consignación inicial: 65.650,00 € - Crédito Definitivo: 69.950,00 € –  
Obligaciones Reconocidas: 63.525,88 €

Ejecución del 96,76%, ligeramente inferior a lo presupuestado, realizándose las siguientes consideraciones:

Subvención a la natalidad y 0/3 años, con una consignación de 4.000,00 €, y una ejecución de 5.714,99 €, por mayor cantidad de solicitantes de ayudas para guarderías infantiles.

Subvención a la Comisión de Fiestas con una consignación de 12.000,00 €, y una ejecución de 14.000,00 €.

Subvención al Club Deportivo Carcar, con una consignación de 4.300,00 €, y una ejecución de 2.937,90 €.

El resto de partidas se han ejecutado prácticamente conforme a lo presupuestado, compensando en su conjunto sin superar la Bolsa de Vinculación.

#### **Capítulo VI INVERSIONES REALES**

Consignación inicial 314.300.00 € - Suplemento de Crédito: 745.075,59 €

Crédito Definitivo: 1.059.375,59 € – Obligaciones Reconocidas:  
781.966,44 €

Ejecución del 73,81%.

Seguidamente se detalla el estado de ejecución de cada partida de

Inversiones:

Código	Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones Reconocidas	%	Pagos	%	Pendientes De Pago	
1	1330-62900	REORDENACION DEL TRAFICO	3.600,00	12.000,00	15.600,00	3.932,50	25,21	3.932,50	100	0,00
1	1500-62300	MAQUINARIA Y UTILLAJE SERV. MULTIPLES	2.500,00	6.000,00	8.500,00	7.299,71	85,88	7.299,71	100	0,00
1	1500-62500	MOBILIARIO VIA PUBLICA	4.000,00		4.000,00	597,14	14,93	597,14	100	0,00
1	1510-62200	DERRIBO CUEVA Y AMPLIACION	1.000,00		1.000,00					
1	1510-62201	ROTONDO CALLE LA PAZ	1.000,00		1.000,00					
1	1522-68200	REHABILITACION EDIFICIOS CASCO ANTIGUO	1.000,00	75.000,00	76.000,00	7.855,05	10,34	7.855,05	100	0,00
1	1522-68201	PLAN ESPECIAL ACTUACION CASCO ANTIGUO	1.000,00		1.000,00					
1	1532-61900	PAVIMENT-PLUV.- P.I.L. ARRABAL-PLAZUELA	3.000,00	294.199,70	297.199,70	295.505,09	99,43	295.505,09	100	0,00
1	1532-61901	ESCALERA TRAVESI SALVADOR ORDOÑEZ	0,00	7.500,00	7.500,00	7.169,52	95,59	7.169,52	100	0,00
1	1532-61902	AMPLIACION PAVIMENT. ARRABAL	0,00	30.000,00	30.000,00	20.227,84	67,43	20.227,84	100	0,00
1	1532-61903	PAVIMENTACION M. ANA MOGAS	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00				
1	1650-63300	PROYECTO RENOVACION ALUMBRADO	246.000,00		246.000,00	214.598,80	87,24	214.598,80	100	0,00
1	1650-63301	ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00		2.000,00					
1	1650-63302	MOTIVOS NAVIDEÑOS EN ALUMBRADO				3.351,70		1.851,30	55,23	1.500,40
1	1650-63303	AMPLIACION ALUMBRADO SALV. ORDOÑEZ		4.000,00	4.000,00	3.552,56	88,81	3.552,56	100	0,00
1	3230-61900	APARCAMIENTO EN VIVIENDAS COLEGIO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00					
1	3230-62200	COLEGIO PUBLICO	3.000,00		3.000,00	1.773,61	59,12	1.773,61	100	0,00
1	3321-62500	INVERSIONES EN LA CAJA, LIBROS ETC.	2.000,00		2.000,00	205,73	10,29	205,73	100	0,00
1	3360-62200	ARREGLOS ERMITA	1.000,00		1.000,00	3.325,09	332,51	3.325,09	100	0,00
1	3370-62200	EDIFICIO SOCIO CULTURAL EN PAREDÓN	21.200,00	181.896,22	203.096,22	107.712,14	53,04	107.587,99	99,88	124,15
1	3420-62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00	-2.000,00						
1	4121-60000	CAMINOS PUBLICOS Y ARBOLA MPAL.	2.000,00	20.000,00	22.000,00	21.829,25	99,22	21.829,25	100	0,00
1	4121-60001	LIMPIEZA Y DESBROCE DE BARRANCO		12.000,00	12.000,00	12.054,57	100,45	12.054,57	100	0,00
1	4220-61900	POLIGONO INDUSTRIAL Y VIAL FRENTE	2.000,00	50.979,67	52.979,67	44.394,49	84	44.394,49	100	0,00
1	4220-61901	POLIGONO INDUSTRIAL ACCESOS Y MEJORAS	1.000,00	1.500,00	2.500,00	2.100,56	84,02	2.100,56	100	0,00
1	9200-62200	REFORMA CASA CONSISTORIAL		10.000,00	10.000,00	10.195,49	101,95	10.195,49	100	0,00

1	9200-62500	MOBILIARIO OFICINAS Y ARCHIVO	3.000,00		3.000,00					
1	9200-62900	ORGANIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	7.000,00		7.000,00	7.586,70	108,38	7.586,70	100	0,00
1	9200-6410	APLICACIONES INFORMATICAS	2.000,00		2.000,00	699,72	34,99	169,72	24,26	530,00
1	9320-62900	REDACCION PONENCIA VALORACION		9.000,00	9.000,00	5.999,18	66,66	5.999,18	100	0,00
		TOTALES:	314.300,00	745.075,59	1.059.375,59	781.966,44	-	779.811,89	-	2.154,55

Por su importancia cuantitativa SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Destacar 2 inversiones finalizadas en el año 2019 e incluidas en el Plan de Inversiones Locales:

- Pavimentación y pluviales C/ Arrabal Plazuela, con una inversión de 295.505,09 €. Dicha obra se complementó con la ampliación de la pavimentación en C/ Arrabal Plazuela por importe de 20.227,84 €.
- Renovación Alumbrado Público( cuadros y luminarias C/ Barranco y C/ San Cerni), con una inversión de 214.598,80 €.

Otras inversiones importantes realizadas durante el año 2019 han sido:

- Edificación edificio socio cultural en “ El Paredon”, con una inversión en el año 2019 de 107.712,14 €, encontrándose al cierre del ejercicio en ejecución la 2ª fase del edificio.
- En el Polígono Industrial, con subvención del Departamento de Industria se ha ejecutado la pavimentación de un tramo de calle que se encontraba sin urbanizar, frente a los terrenos vendidos por el Ayuntamiento a la empresa Bitartar S.L. La inversión realizada ha sido de 44.394,49 €.

Otras inversiones de menor importe realizadas durante el año 2019 han sido:

- Mejoras en caminos: 21.829,25 €
- Limpieza y desbroce del Barranco por un importe de 12.054,57 €.
- Reforma Casa Consistorial por un importe de 10.195,49 €.
- Rehabilitación edificios casco antiguo. Si bien se han realizado actuaciones por un importe de 7.855,05 € hay que señalar que al cierre del ejercicio se encontraban en ejecución el derribo de 2 edificios que se encontraban en mal estado.
- Escaleras travesía C/ Salvador Ordoñez. En el año 2019 finalizaron dichas obras, con una inversión en el ejercicio de 7.169,52 €.

## **Capítulo VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

La partida consignada "SUBVENCIÓN CD EL PINAR REFORMA PISCINAS", por importe de 5.000,00 € ejecutada totalmente.

## **Capítulo VIII ACTIVOS FINANCIEROS:**

No existen partidas.

## **Capítulo IX PASIVOS FINANCIEROS:**

Consignación inicial 74.900,00 € - Obligaciones Reconocidas: 74.380,55 €  
Ejecución del 99,31 %.

Amortización anual de crédito concertado con La Caixa, para construcción del Centro Cultural y Deportivo por importe de 40.584,95 € y amortización del Préstamo con Caja Rural para el Polígono Industrial por importe de 33.795,60 €,

### **2. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

Dados los porcentajes de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto, merecen destacar las siguientes partidas:

Queda pendiente de pago por obligaciones reconocidas al 31 de Diciembre de 2019 la cantidad de 34.433,67 € que corresponden totalmente al presupuesto del año 2019, las cuales se liquidarán en su mayor parte en el trimestre 1º de 2020.

### **3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Seguidamente pasa a detallarse el Estado de Ejecución de los Ingresos:

## **Capítulo I IMPUESTOS DIRECTOS:**

Previsiones Definitivas: 300.000,00€ – Derechos Reconocidos:  
294.483,04 €.

Ejecución del 98,16%, en conjunto acorde con lo presupuestado, según se detalla a continuación:

Contribución Rústica: Presupuestado 33.000,00€ – Reconocido 32.249,65 €  
€, cobrado 31.607,55 €, y pendiente de cobro 642,10€.

Contribución Urbana: Presupuestado 140.000,00€ - Reconocido 138.140,28 €  
€, cobrado 130.448,56 € y pendiente de cobro 7.691,72 €.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Presupuestado 86.000,00€ - Reconocido por 83.205,76 €, cobrado 73756,68 € y pendiente de cobro 9.449,08 €.

Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos: Presupuestado 12.000,00€ – Reconocido 8.361,87 €, debido al menor número de transmisiones de terrenos urbanos en la localidad, estando, totalmente cobrado.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Presupuestado 29.000,00 € - Reconocido por 32.525,48 €. El aumento está motivado por la revisión que se está haciendo del impuesto. La totalidad de lo reconocido está cobrado.

## **Capítulo II IMPUESTOS INDIRECTOS:**

Previsiones Definitivas: 30.000,00 € - Derechos Reconocidos: 29.950,23€.

Ejecución del 97,85%, acorde con lo previsto, cobrado 29.307,61 € y pendiente de cobro 642,62 €.

## **Capítulo III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:**

Previsiones Definitivas: 60.020,00€ – Derechos Reconocidos: 53.385,24 €.

Ejecución del 88,95%, muy superior a lo presupuestado.

### **Cabe destacar, por su importancia, las siguientes partidas con mayor ingreso:**

Servicios Cementerio Municipal, con una consignación inicial de 5.000,00 €, y ejecución de 7.270,00 €.

Ingresos frontón, padel y gimnasio, con una consignación inicial de 2.500,00 €, y ejecución de 4.048,34 €.

Tasa del 1.5 a empresas suministradoras de servicios, con una consignación inicial de 3.000,00 €, y ejecución de 10.738,87 €, por revisión de las liquidaciones efectuadas a Empresas.

Venta de copas día de la guindillas, sin consignación, y ejecución de 1.300,00 €.

### **Cabe destacar, por su importancia, las siguientes partidas con menor ingreso:**

Iberdrola, con una consignación de 14.000,00 €, y ejecución de 9.391,57 €. En dicha partida se incluye la retribución que abona Iberdrola por las placas solares existentes en el Frontón Municipal y Almacén Municipal, y la tasa del 1,5% de la facturación por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo.

Donativos Ermita, con una consignación de 5.000,00 € y una ejecución de 827,00 €.

Ingresos diversos, con una consignación de 4.000,00 €, sin ejecución, al habilitarse partidas que permiten obtener una mejor información contable ( Ej Indemnizaciones seguros, recaudación venta copas día de la Guindilla.

Alguna partida de pequeña consignación presupuestaria (vallas y andamios, puestos y barracas, multas), sin ejecución.

Señalar que en su conjunto se ha cobrado 51.857,95 €, y quedan pendientes de cobro 1.527,29 €, por diferentes conceptos según quedan detallados en el expediente general, y se cobrarán casi totalmente en el primer trimestre de 2020.

#### **Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Previsión Inicial: 428.134,00 € - Modificaciones: 5.875,84 € -Previsiones Definitivas: 434.009,84 € – Derechos Reconocidos: 443.490,69 €.

Ejecución del 102,18%, ligeramente superior con lo presupuestado.

Señalar la subvención otorgada por la FNMC por importe de 1.965,98 € para financiar los materiales empleados por las contrataciones de interés social, que inicialmente no estaba prevista en el presupuesto.

Por otra parte la subvención que concede la obra social de La Caixa, por importe de 3.000 €, para financiar los programas de fomento de la natalidad que desarrolla el Ayuntamiento de Cárcar se ha contabilizado en el capítulo IV en vez de en el capítulo VII en el que se encontraba inicialmente presupuestado.

#### **Capítulo V INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES:**

Previsiones Definitivas: 100.996,00 € – Derechos Reconocidos: 107.484,67 €.

Ejecución del 106,42%, ligeramente superior a lo presupuestado.

#### **Cabe destacar, por su importancia, las siguientes partidas con mayor ingreso:**

Arrendamiento local Ayuntamiento para bar, con una consignación de 1.000,00 € y una recaudación de 3.860,31,00 €.

Adjudicación de parcelas de regadío, con una consignación de 400,00 € y una ejecución de 2.636,11 €.

Adjudicación de comunales por subasta, con una consignación de 20.000,00 € y una ejecución de 24.800,94 €.

Arrendamiento de hierbas comunales, con una consignación de 8.000,00 € y una ejecución de 12.906,88 €.

#### **Cabe destacar, por su importancia, las siguientes partidas con menor ingreso:**

Cesión Comunal para Planta de Residuos a Mancomunidad, con una consignación de 52.000,00 € y una ejecución de 44.492,00 €.

Del resto de partidas no se hace mención expresa habiéndose compensado unas con otras.

Quedan pendientes de cobro a 31 de diciembre, 14.465,55 €, que en su mayoría se cobrarán en el trimestre 1º de 2020.

## **Capítulo VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:**

Previsiones Definitivas: 80.000,00 € - Derechos Reconocidos: 0,00 €.

Con fecha 21 de Octubre de 2019, el Ayuntamiento de Cárcar, acordó enajenar a Comercial Ana Ruiz S.L, 3 parcelas del polígono industrial de Cárcar por un importe de 113.866,02 € más iva. Las escrituras de dicha venta se firmaran en el plazo máximo de 6 meses desde la notificación del acuerdo de venta( Abril 2020), no pudiendo reconocer el importe de la venta hasta la firma de las escrituras.

## **Capítulo VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Consignación Inicial: 187.200,00€ - Modificación 15.979,67 €, -  
Previsiones Definitivas: 203.179,67 € - Derechos Reconocidos:  
185.732,73 €.

Ejecución del 91,41 %, ejecución ligeramente inferior a lo presupuesto.

	<b>RECONOCIDO</b>	<b>COBRADO</b>	<b>PTE COBRO</b>
SUBV. GOB. NAVARRA "P.I.L. ALUMBRADO PUBLICO"	109.166,63	109.166,63	0,00
SUBV. GOB. NAVARRA "PAVIMENTACIÓN CALLE POLIGONO INDUSTRIAL"	15.979,67	15.979,67	0,00
SUBV. GOB. NAVARRA "ARCHIVO MUNICIPAL"	1.655,28	1.655,28	0,00
SUSTITUCIÓN 10% APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	58.931,15	58.931,15	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>185.732,73</b>	<b>185.732,73</b>	<b>0,00</b>

Destacar que como consecuencia del Convenio Urbanístico suscrito con la empresa Calderería y Transformados S.A en el año 2017 para la regularización de la situación urbanística y económica del sector industrial S-2 ( actual área de planeamiento desarrollado APD2- Polígono Industrial), se ha procedido a aprobación de los correspondientes proyectos de urbanización y reparcelación , y consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Cárcar ha cobrado la cantidad de 58.931,15 € en concepto de pago parcial del 10% del aprovechamiento urbanístico de dicho sector. El resto de la valoración del 10% del aprovechamiento urbanístico se ha materializado mediante la entrega al Ayuntamiento de Cárcar de una parcela industrial.

## **Capítulo VIII ACTIVOS FINANCIEROS:**

Previsiones Definitivas: 3.600,00 € – Derechos Reconocidos: 3.600,00 €.

Se hacen las siguientes consideraciones:

Reintegro anual préstamo C.D. El Pinar por 3.600,00 €, compensada con el canon por el pago por la gestión de las pistas de padel y frontón.

## **Capítulo IX PASIVOS FINANCIEROS:**

Sin consignación presupuestaria.

### **4. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.**

Los porcentajes de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) que se destacan por su importancia cuantitativa son los siguientes:

Queda pendiente de cobro del ejercicio corriente al 31 de Diciembre de 2019, la cantidad de 35.764,59 €, tal y como se ha detallado anteriormente lo cual se prevee su recaudación a lo largo de 2020.

Queda pendiente de cobro de ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2019, la cantidad de 361.456,61 €, de los cuales 254.963,90 € se corresponden a las ventas de parcelas Urbanas e Industriales realizadas en el año 2018, y de las cuales se acordó su pago fraccionado, por lo que realmente la morosidad es de 106.492,71.

Asimismo cabe destacar que la deuda contraída en el año 2007 por la empresa Kitnavan S.L por importe de 46.851,57 € en concepto de Impuesto de Construcciones, ha sido asumida por la empresa Calderería y Transformados S.A, como consecuencia del Convenio Urbanístico suscrito con dicha empresa en el año 2017 para la regularización de la situación urbanística y económica del sector industrial S-2 ( actual área de planeamiento desarrollado APD2- Polígono Industrial), y se ha acordado el pago fraccionado de la misma en 96 mensualidades de 488 €. El abono de la misma se está realizando conforme a las condiciones pactadas.

La morosidad por recibos impagados es la normal, incluso baja, comparada con otras Entidades Públicas.

### **5. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

No queda nada pendiente de pago de ejercicios anteriores.

## OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para las cuales se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

## ESTADO DE RECURSOS AFECTADOS.

### a. SALDOS INICIALES

Código	Tipo de recursos afectos	Saldo Inicial
A	Coto de Caza	0,00
B	Venta parcela rústica del Comunal	0,00
C	Venta parcelas Urbanas y Polígono Industrial	602.900,42
<b>TOTAL SALDOS INICIALES</b>		<b>602.900,42</b>

### b. GENERACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS

Có	A.	Org	Eco.	Partida ingreso	Ingresos Reconocidos	I. Afectado
A	2019	1	54201	Arriendo Coto de Caza	1.532,76	1.532,76
C	2019	1	60000	Venta de parcelas industriales y urbanas.	0,00	0,00
D	2019	1	77300	Sustitución 10% aprovechamiento Urbanístico	58.931,15	58.931,15
<b>TOTAL RECURSOS AFECTADOS GENERADOS</b>						<b>60.463,91</b>

### c. APLICACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS

Cód	Año	Org	Func	Econ	Partida gastos	Obligaciones reconocidas	Importe aplicado
A	2019	1	4121	60000	Comunales, Caminos	21.829,25	1.532,76
C	2019	1	1522	68200	Rehabilitación edificios casco antiguo	7.855,05	7.855,05
C	2019	1	1532	61900	Pavimentación y pluviales Calle Arrabal-Plazuela	295.505,09	86.853,71

C	2019	1	1532	61901	Escaleras Travesía Salvador Ordoñez	7.169,52	7.169,52
C	2019	1	1532	61902	Ampliación Pavimentación Arrabal-Plazuela	20.227,84	20.227,84
C	2019	1	1650	63303	Ampliación alumbrando Salvador Ordoñez	3.552,56	3.552,56
C	2019	1	3370	62200	Edificio Socio Cultural en el Paredón	107.712,14	107.712,14
C	2019	1	4220	61900	Polígono Industrial Vial	44.394,49	28.414,82
C	2019	1	4220	61901	Polígono Industrial accesos y mejoras	2.100,56	2.100,56
C	2019	1	9200	62200	Reforma Casa Consistorial	10.195,49	10.195,49
<b>TOTAL RECURSOS AFECTADOS APLICADOS :</b>							<b>275.614,45 €</b>

### c. SALDOS FINALES

Cód	Tipo de Recursos afectados	Importe Final
A	Coto de Caza	0,00
B	Venta parcela rústica del Comunal	0,00
C	Venta de parcelas industriales y urbanas	328.818,73
D	Sustitución 10% aprovechamiento Urbanístico	58.931,15
<b>TOTAL SALDOS FINALES:</b>		<b>387.749,88 €</b>

### 6. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

Se consideran de difícil recaudación el 50% del pendiente de cobro del año 2018, por importe de 133.118,12 € y el 100% de los anteriores 95.220,37 €, lo que hace un total de 228.338,49 €, debiendo hacer constar que **254.963,90 €** se corresponden a las **ventas de parcelas Urbanas e Industriales realizadas en el año 2018, y de las cuales se acordó su pago fraccionado**, por lo que realmente los derechos de dudoso cobro son **100.856,54 €**.

### 10. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Seguidamente se hacen constar las desviaciones de financiación del ejercicio:

Proyecto de Gastos nº 2019-01 – “CONTRATO PERSONAL USOS MÚLTIPLES – S.N.E.”

Desviación de financiación positiva por importe de 4.520,75 €.

Proyecto de Gastos nº 2019-05 – “CONTRATO PERSONAL CENTRO CULTURAL LA CAJA – S.N.E.”

Desviación de financiación positiva por importe de 2.685,36 €.

**Debe por tanto determinarse en 7.206,11 € el remanente de tesorería por gastos con financiación afectada.**

## 11. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

ENTIDAD	EJERCICIO	
AYUNTAMIENTO DE CARCAR	2019	

  

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	1.893.107,97	1.118.126,60
Obligaciones reconocidas netas	1.182.730,23	1.650.896,84
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>710.377,74</b>	<b>-532.770,24</b>
<b>AJUSTES</b>		
<b>Desviación financiación positiva</b>	<b>210.954,00</b>	<b>7.206,11</b>
<b>Desviación financiación negativa</b>	<b>1.207,66</b>	<b>211.482,53</b>
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00	242.840,78
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>500.631,40</b>	<b>-85.653,04</b>

## 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019					
INGRESOS			GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>A. Operaciones corrientes</b>			<b>A. Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos Directos	294.483,04			
2	Imp. Indirectos	29.950,23	1	Remuneraciones del personal	299.460,83
3	Tasas y otros ingresos	53.385,24			
4	Transferencias corrientes	443.490,69			
5	Ingresos patrimoniales	107.484,67	2	Compras bienes y servicios	423.348,90
			3	Intereses	3.214,24
			4	Trasferencias corrientes	63.525,88
	<b>B. Operaciones de capital</b>			<b>B. Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones		6	Inversiones reales	781.966,44
7	Transferencias de capital	185.732,73	7	Transferencias de capital	5.000,00
8	Variación activos financieros	3.600,00	8	Variación activos financieros	0,00
9	Variación pasivos financieros		9	Variación pasivos financieros	74.380,55
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.118.126,60</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.650.896,84</b>

## 13. ESTADO DE TESORERÍA ACTA DE ARQUEO

COBROS		PAGOS	
PRESUPUESTOS CORRIENTES	1.082.362,01	PRESUPUESTOS CORRIENTES	1.616.463,17
PRESUPUESTOS CERRADOS	173.234,95	PRESUPUESTOS CERRADOS	37.262,45
INGRESOS EXTRAPRESUP.	487.027,50	GASTOS EXTRAPRESUP.	489.764,05
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>1.742.624,46</b>	<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>2.143.489,67</b>
EXISTENCIAS INICIALES	624.661,10	EXISTENCIAS FINALES	223.795,89
<b>TOTAL</b>	<b>2.367.285,56</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.367.285,56</b>

## SITUACIÓN DE LOS FONDOS

	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EXISTENCIA FINAL CONTABLE	CONCILIACIÓN	EXISTENCIA FINAL
	CAIXABANK, S.A.	96.761,15	0,00	96.761,15
	CAJA RURAL DE NAVARRA (Cuenta Ermita)	8.338,87	0,00	8.338,87
	CAJA RURAL DE NAVARRA	121.577,41	0,00	121.577,41
	GOBIERNO DE NAVARRA (CTA. REPARTIMIENTOS)	-2.881,54	0,00	-2.881,54
	BANCO EN FORMALIZACION	0	0,00	0
	<b>Totales:</b>	<b>223.795,89</b>	<b>0,00</b>	<b>223.795,89</b>

### 14. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

De acuerdo con el artículo 290.2 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, y del artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos del ejercicio inmediato siguiente (siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros), los remanentes de crédito no utilizados. De igual manera, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sea de aplicación la limitación en el número de ejercicios.

En el presente ejercicio se incorporarán los siguientes remanentes:

Partida 1-3370-62200 “**Edificio socio-cultural El Paredón**”, por importe de **95.384,08 €**.

Partida 1-1330-62900 “**Reordenación del Tráfico**”, por importe de **11.667,50 €**.

Partida 1-1522-68200 “**Rehabilitación Edificios en Casco Antiguo**”, por importe de **23.694,22 €**.

### 15. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

A 31 de Diciembre de 2019 tenemos unos derechos pendientes de cobro de 357.993,65 €, y unas obligaciones pendientes de pago de 86.846,02 €, y unos fondos líquidos de tesorería de 223.795,89€, siendo el **Remanente de Tesorería Total de 494.943,52 €**, que se desglosa:

- Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 7.206,11 €
- Remanente de Tesorería por Recursos afectados: 387.749,88 €
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 99.987,53 €

**REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO A LA SITUACIÓN REAL  
POR COBROS DE DEUDA FRACCIONADOS Y RECURSOS  
AFECTADOS**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	508.867,33	357.993,65	-29,65
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	431.835,78	35.764,59	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	139.471,54	361.456,61	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	68.444,50	61.628,99	
- Derechos de difícil recaudación	130.884,49	100.856,54	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	99.226,86	86.846,02	-12,48
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	37.262,45	34.433,67	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	61.964,41	52.412,35	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	624.661,10	223.795,89	-64,17

<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	0,00	0,00	100,00
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	1.034.301,57	494.943,52	-52,15
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	210.954,00	7.206,11	-96,58
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	602.900,42	387.749,88	-35,69
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	220.447,15	99.987,53	-54,64

## 16. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

### a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes

Tenemos unos Ingresos Corrientes de 928.793,87 € y unos Gastos Corrientes de 786.335,61 €.

### b) Equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital

Hay unos Ingresos de Capital de 189.332,73 €, y unos Gastos de Capital de 861.346,99 €.

### c) Incidencia en el Remanente de Tesorería.

Se cuenta con un superávit entre los Ingresos y Gastos Corrientes de 142.458,26 € y un déficit de 672.014,26 € entre los Ingresos y Gastos de Capital, lo cual incide negativamente en el Remanente de Tesorería del año 2019, según consta en el expediente.

<b>INFORME DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAR</b>
--

<b>1.- AHORRO BRUTO:</b>			
<b>1.1.- Ingresos Corrientes:</b>			
	Capítulo 1º	294.483,04	
	Capítulo 2º	29.950,23	
	Capítulo 3º	53.385,24	
	Capítulo 4º	443.490,69	
	Capítulo 5º	107.484,67	
	<b>Total:.....</b>		<b>928.793,87</b>

<b>1.2.- Gastos Corrientes:</b>			
	Capítulo 1º	299.460,83	
	Capítulo 2º	423.348,90	
	Capítulo 4º	63.525,88	
	<b>Total:.....</b>		<b>786.335,61</b>
<b>1.3.- Ahorro Bruto:</b>			
	Ingresos Corrientes	928.793,87	
	(-) Gastos Corrientes	786.335,61	
	<b>Total ahorro bruto:.....</b>		<b>142.458,26</b>
<b>2.- CARGA FINANCIERA:</b>			
	Capítulo 3º	3.214,24	
	Capítulo 9º	74.380,55	
	<b>Total carga financiera:</b>		<b>77.594,79</b>
<b>3.- AHORRO NETO:</b>			
	Ahorro Bruto	142.458,26	
	(-) Carga Financiera	77.594,79	
	<b>Total ahorro neto:</b>		<b>64.863,47</b>
<b>4.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b>			
	Deuda viva	247.999,57	
	(:) Ingresos Corrientes	928.793,87	
	<b>Nivel de endeudamiento:</b>		<b>26,70%</b>
<b>5.- INDICE DE CARGA FINANCIERA:</b>			
	Carga Financiera	77.594,79	
	(:) Ingresos Corrientes	928.793,87	
	<b>Indice de carga financiera:</b>		<b>8,35%</b>
<b>6.- PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES:</b>			
	Ahorro Bruto	142.458,26	
	Ingresos corrientes	928.793,87	
	<b>% Ahorro</b>		<b>15,34%</b>

<b>Deuda Viva al 31/12/2019</b>	<b>247.999,57</b>
---------------------------------	-------------------

## 17. OTRAS CONCLUSIONES

A tener en cuenta que el **Remanente de Tesorería por recursos afectados, ( importe obtenido por la venta de parcelas urbanas e industriales)**, debe destinarse conforme a lo dispuesto en el artículo 132.4 de la LFAL a financiar inversiones.

Para disponer del citado Remanente de Tesorería por recursos afectados, debe tenerse en cuenta el calendario de cobros de las cantidades aplazadas, conforme a lo señalado en los correspondientes expedientes de ventas.

Tanto en el caso de la estabilidad presupuestaria como de la regla de gasto deben aplicarse, para su cálculo, los criterios de valoración en términos de Contabilidad Nacional establecidos en el Sistema europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), y en dicha normativa no se tiene en cuenta, en relación con los ingresos, la posibilidad de que estén afectados a determinados gastos, como sería el caso de los procedentes de la enajenación de parcelas y otros de naturaleza urbanística, siendo todos ellos de utilización obligatoria.

El exceso de financiación afectado, esto es, la magnitud presupuestaria que constituye el remanente de tesorería afectado, está formado por ingresos finalistas, los cuales, conforme a la legislación vigente, solo pueden destinarse a la financiación de aquellos gastos a los que la ley los vincula y que, no habiendo sido consumidos íntegramente en el ejercicio en que se han percibido, deben ser utilizados en los ejercicios siguientes.

Sin embargo y en base al principio de estabilidad presupuestaria que consagra el artículo 135 de la Constitución y es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la norma se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto, cabe afirmar **que la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración**

**local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.”**

Y ello es así porque el desequilibrio alcanzado en términos de Contabilidad Nacional, se ha producido únicamente por haberse financiado gastos con remanentes de tesorería por recursos afectados devengados en ejercicios anteriores. y no a otras circunstancias, siendo por tanto suficiente el compromiso de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en la aprobación del presupuesto del próximo ejercicio.

### **18.- DEUDA VIVA A 31/12/2019**

Caja Rural de Navarra:

Préstamo Polígono Industrial. 36.654,04 €

Caixa:

Préstamo Centro Cultural y Deportivo: 211.345,53 €

**Total deuda: 247.999,57 €**

En Cárcar a 11 de Marzo de 2020.

Fdo: Joaquín Legarda

Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Cárcar